

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas que se describen a continuación, son las características fundamentales que deberán cumplir los bienes requeridos y fueron elaboradas en base a la oferta del bien en el mercado interno.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FITOSANITARIO

TIPO	USO	COMPOSICIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	REGISTRO SENASAG	CAPACITACIÓN
INSECTICIDA	Insecticida para el control de insectos especialmente Gusano soldado Spodoptera exigua	ALPHA-CYPERMETHRIN: recemate comprising (R)- ω -cyano-3- phenoxybenzyl (1S)-cis-3-(2,2-dichlovinyl)-2,2 dimethylcyclopropanecarboxy late and (S)- ω -cyano-3-phenoxybenzyl (1R)-cis-3-(2,2-dichlorovinyl)-2,2 dimethylcy clopropanecarboxylate 110 g/litro	6.480	INSECTICIDA / CONCENTRADO EMULSIONABLE Presentación: Frasco de 1 litro	Contar con registro SENASAG para cultivo de papa	Compromiso de capacitación sobre uso adecuado del insumo

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Unidad Solicitante:	Unidad Producción y Comercialización.		
Objeto del Proceso:	ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO FITOSANITARIO "FASTAC", PARA LA EMPRESA ESTRATÉGICA DE PRODUCCIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES EEPAF-2023		
Formalización de Contratación:	Contrato.		
Responsable de la elaboración:	Roger Denard Fernández León	Fecha:	04 de septiembre de 2023

ASPECTOS ESPECIFICOS PARA LA COMPRA DEL BIEN Y/O SERVICIO

ASPECTOS A CONSIDERAR	DESCRIPCION DE LOS ASPECTOS
ANTECEDENTES:	El Decreto Supremo 0590 de fecha 4 de agosto del 2010, crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, cuyo objetivo es apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas, señaladas en el Parágrafo II del Artículo 2 del presente Decreto Supremo y acompañar las etapas posteriores de desarrollo de las mismas, bajo los principios de generación de valor agregado y su articulación a la matriz productiva.
JUSTIFICACION:	La EEPAF, tiene como misión, contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la actividad productiva agropecuaria a través de la producción y comercialización de insumos agrícolas, bajo el principio de contribuir al logro de la seguridad alimentaria con soberanía. A través del área de comercialización, se ha visto por conveniente realizar la adquisición de FITOSANITARIOS para la aplicación en los diferentes cultivos.
REGISTROS Y CERTIFICACIONES	Los FITOSANITARIOS bajo estas especificaciones, deberán contar con registro SENASAG y con fecha de caducidad con vigencia mínima de un (1) año a partir de la entrega.
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO:	La entrega se realizará en cuatro (4) departamentos: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Chuquisaca, un 90% en el lapso de 25 días y el saldo a los 30 días calendario en buenas condiciones (no dañados ni adulterados).
MODALIDAD	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total.

METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION	El método de selección que se aplicará será calidad del producto y el Precio Evaluado Más Bajo.
RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	EL PROVEEDOR no podrá entregar productos usados o defectuosos, debiendo en su caso ser sustituido el bien, dentro del plazo máximo de 10 días calendario, impostergablemente.
GARANTIA	Se presentará Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato, Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega se coordinará con la Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes – EEPAF.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en la modalidad post pago vía SIGEP, previa conformidad de la entidad contratante, solicitud de pago y entrega de factura a nombre de EEPAF con número de NIT:267020022
FORMALIZACION DEL PROCESO	Se formalizará el proceso de contratación mediante CONTRATO.
RESPONSABLE DE RECEPCION	La Comisión de recepción será la Unidad Solicitante y Encargado de Almacén. La Comisión de Recepción que tendrá bajo su Responsabilidad: Elaborar el acta de conformidad o Disconformidad según corresponda, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y contrato suscrito. El plazo de sustitución de los Productos que se otorgue al PROVEEDOR, como resultado de la verificación, no se constituye en retraso de entrega. La sustitución que no se efectivice en el plazo establecido por la ENTIDAD, será sujeta de aplicación de multas por día de retraso desde la fecha de entrega de los Productos.
ANTICIPO	La presente convocatoria no contempla anticipos
MULTAS	Se aplicará multas por el 1% del monto total del Contrato por día de retraso en la entrega, debiendo ser esta una sola entrega y no entregas parciales, la suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total del Contrato.
"EL PROPONENTE NO DEBE TENER CONFLICTO DE INTERESES Y NO ENCONTRARSE DENTRO DE LAS CAUSALES DE IMPEDIMIENTO, ESTABLECIDAS EN EL RE-SABS-EPP".	

Firma al pie del presente documento el responsable de Elaboración del presente documento.